



# BOUC

## Boletín Oficial de la Universidad Complutense

AÑO V

18 DE ENERO DE 2008

NÚMERO 1

	Pag.
I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	
I.1. Rector	
- Elecciones para renovar la Comisión de Reclamaciones	2
I.2. Consejo Social	
- Acuerdos del Pleno de 12 de diciembre de 2007	3
II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS	
II.1. Organización Académica.	
II.1.1. Ceses Académicos	12
II.1.2. Nombramientos Académicos	13
III. OPOSICIONES Y CONCURSOS	
III.1. Personal Docente e Investigador.	
III.1.1. Personal Docente Funcionario	
- Resolución de 9 de enero de 2008 de la Universidad Complutense de Madrid por la que se convocan diferentes plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios para su provisión por funcionarios interinos	17
III.1.2. Personal Docente Contratado	
- Resolución de fecha 9 de enero de 2008 de la Universidad Complutense de Madrid por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Asociado.	19
- Resolución de fecha 9 de enero de 2008 de la Universidad Complutense por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesores Ayudantes Doctores.	20
IV. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN	24

# I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

## I.1. RECTOR

### Elecciones para renovar la Comisión de Reclamaciones

En uso de las facultades que me confieren el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y el nombramiento recogido en el Decreto 26/2007, de 24 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, conforme a lo establecido en el artículo 92.3 de los Estatutos de la Universidad, he dispuesto lo siguiente:

- 1º. Convocar elecciones para renovar la Comisión de Reclamaciones cuya votación tendrá lugar el día 3 de marzo de 2008, de 9 a 14 horas, conforme al calendario del anexo I.
- 2º. El Órgano Electoral competente es la Junta Electoral de la UCM.
- 3º. Serán electores los miembros del Claustro Univer-

sitario y elegibles los Catedráticos de Universidad, conforme a lo establecido en el artº 151 del Reglamento Electoral.

- 4º. Las candidaturas (Anexo II), dirigidas al Presidente de la Junta Electoral de la UCM, se presentarán en el Registro General (Rectorado, Avda. de Séneca,2), del 19 al 29 de enero de 2008.
- 5º. Esta convocatoria se entenderá publicada con efectos de 18 de enero de 2008.
- 6º. Se hace pública esta convocatoria en el BOUC, en los Centros de la UCM, en el Rectorado y en la web de la Universidad.

Madrid, 18 de enero de 2008.- El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

### ANEXO I

#### ELECCIONES PARA LA COMISIÓN DE RECLAMACIONES

##### CALENDARIO ELECTORAL

Convocatoria	18 de enero
Presentación de candidaturas	del 19 al 29 de enero
Proclamación provisional de candidatos	30 de enero
Reclamaciones a la proclamación provisional	del 31 de enero al 2 de febrero
Proclamación definitiva de candidatos <u>si hay reclamaciones</u>	4 de febrero
Comunicación al Claustro, de los candidatos y lugar de votación	13 de febrero
Publicación del censo provisional	18 de enero
Reclamaciones al censo	del 19 al 24 de enero
Publicación del censo definitivo	25 de febrero
Sorteo de la mesa electoral	8 de febrero
<b>Votación</b>	<b>3 de marzo</b>

**ANEXO II**  
**ELECCIONES PARA LA COMISIÓN DE RECLAMACIONES**  
**CANDIDATURA**

Apellidos y Nombre .....

Nº D.N.I. o pasaporte.....

Domicilio ..... C.P. ....

Localidad y provincia ..... Tlf. ....

Catedrático de Universidad de la Facultad .....

Campo Científico .....

**Presento mi candidatura para la Comisión de Reclamacione**

Madrid ..... de ..... de 2008

Firma

**Nota: las candidaturas deberán presentarse en el Registro General (Avda. de Séneca, 2)**

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA UCM.-

## I.2. CONSEJO SOCIAL

### ACUERDOS DEL PLENO DE 12 DE DICIEMBRE DE 2007

#### Propuesta de modificación de tarifas del CAI de Resonancia Magnética Nuclear

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 12 de diciembre de 2007, ha acordado por unanimidad aprobar las tarifas del CAI de Resonancia Magnética Nuclear.

#### Modificaciones Presupuestarias

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 12 de diciembre de 2007, ha acordado por unanimidad, aprobar las modificaciones presupuestarias que a continuación se indican:

#### BAJA

ORGÁNICA		PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0391304	I.U.CC.Ambientales	Libros y otras publicaciones	G/2200200/3000	474,00 €
0391304	I.U.CC.Ambientales	Fungibles informática	G/2200300/3000	220,00 €
0391304	I.U.CC.Ambientales	Otro mat. No inventariable	G/2200900/3000	60,00 €
0391304	I.U.CC.Ambientales	Productos farmacéuticos	G/2210600/3000	60,00 €

0391304	I.U.CC.Ambientales	Publicidad y propaganda	G/2260200/3000	900,00 €
0391304	I.U.CC.Ambientales	Reuniones y conferencias	G/2260600/3000	1.403,67 €
0391304	I.U.CC.Ambientales	Gratif.PAS Laboral fijo	G/1510200/3000	250,00 €
0391304	I.U.CC.Ambientales	Serv. telefónicos	G/2220000/3000	2.500,00 €
<b>TOTAL</b>				<b>5.867,67 €</b>

**ALTA**

<b>ORGÁNICA</b>		<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>		<b>IMPORTE</b>
0391304	I.U.CC.Ambientales	Equipamiento nuevo	G/6200100/3000	5.867,67 €
<b>TOTAL</b>				<b>5.867,67 €</b>

**BAJA**

<b>ORGÁNICA</b>		<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>		<b>IMPORTE</b>
0390114	F. CC. Físicas	Cargos académicos	G/1210200/2000	2.823,56 €
0390114	F. CC. Físicas	Gratif. PAS Laboral Fijo	G/1510200/2000	925,41 €
0390114	F. CC. Físicas	Maq. Instal y utillaje	G/2030000/2000	2.727,58 €
0390114	F. CC. Físicas	Mat. Transporte	G/2040000/2000	294,77 €
0390114	F. CC. Físicas	Edif.y otras construl.	G/2120000/2000	946,80 €
0390114	F. CC. Físicas	Maq. Instal y utillaje	G/2130000/2000	5.373,31 €
0390114	F. CC. Físicas	Equip.Proc. Información	G/2160000/2000	2.549,67 €
0390114	F. CC. Físicas	Fungibles oficina	G/2200000/2000	5.000,00 €
0390114	F. CC. Físicas	Prensa	G/2200100/2000	4,66 €
0390114	F. CC. Físicas	Libros y otras publicaciones	G/2200200/2000	6.746,02 €
0390114	F. CC. Físicas	Fungibles laboratorio	G/2210700/2000	13.222,33 €
0390114	F. CC. Físicas	Coop. Desarrollo	G/4800000/2000	61,17 €
<b>TOTAL</b>				<b>40.675,28 €</b>

**ALTA**

<b>ORGÁNICA</b>		<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>		<b>IMPORTE</b>
0390114	F. CC. Físicas	Equipamiento reposición	G/6300100/2000	40.675,28 €
<b>TOTAL</b>				<b>40.675,28 €</b>

**BAJA**

<b>ORGÁNICA</b>		<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>		<b>IMPORTE</b>
0392403	E. Medicina Legal	Conferencias	G/1410100/2000	1.480,48 €
<b>TOTAL</b>				<b>1.480,48 €</b>

**ALTA**

<b>ORGÁNICA</b>		<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>		<b>IMPORTE</b>
0392403	E. Medicina Legal	Equipamiento de reposición	G/6300100/2000	1.480,48 €
<b>TOTAL</b>				<b>1.480,48 €</b>

**BAJA**

<b>ORGÁNICA</b>		<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>		<b>IMPORTE</b>
0390148	F. de Odontología	Edificios y otras construccion	G/2120000/2000	7.500,00 €
0390148	F. de Odontología	Maquinaria, instalaciones...	G/2130000/2000	4.500,00 €
0390148	F. de Odontología	Otro Inmov. material	G/2190000/2000	4.969,38 €
<b>TOTAL</b>				<b>16.969,38 €</b>

**ALTA**

<b>ORGÁNICA</b>		<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>		<b>IMPORTE</b>
0390148	F. de Odontología	Equipamiento de reposición	G/6300100/2000	16.969,38 €
<b>TOTAL</b>				<b>16.969,38 €</b>

**BAJA**

<b>ORGÁNICA</b>		<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>		<b>IMPORTE</b>
0205122	F. de Informática	Becas de colaboración	G/4860800/8000	2.584,00 €
<b>TOTAL</b>				<b>2.584,00 €</b>

**ALTA**

<b>ORGÁNICA</b>		<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>		<b>IMPORTE</b>
0390122	F. de Informática	Equipamiento nuevo	G/6200100/2000	2.584,00 €
<b>TOTAL</b>				<b>2.584,00 €</b>



**BAJA**

<b>ORGÁNICA</b>		<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>		<b>IMPORTE</b>
0205126	F. Medicina	Becas colaboración	G/4860800/8000	17.816,29 €
<b>TOTAL</b>				<b>17.816,29 €</b>

**ALTA**

<b>ORGÁNICA</b>		<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>		<b>IMPORTE</b>
0390126	F. Medicina	Equipamiento Reposición	G/6300100/2000	17.816,29 €
<b>TOTAL</b>				<b>17.816,29 €</b>

**BAJA**

<b>ORGÁNICA</b>	<b>FONDO</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>		<b>IMPORTE</b>
0701166	F. de Bellas Artes	082MO16602 Implantación y promoción	G/2282600/1000	2.600,00 €
<b>TOTAL</b>				<b>2.600,00 €</b>

**ALTA**

<b>ORGÁNICA</b>	<b>FONDO</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>		<b>IMPORTE</b>
0701166	F. de Bellas Artes	082MO16602 Equipamiento nuevo	G/6200100/1000	2.600,00 €
<b>TOTAL</b>				<b>2.600,00 €</b>

**BAJA**

<b>ORGÁNICA</b>	<b>FONDO</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>		<b>IMPORTE</b>
0390114	F. de CC. Físicas	Fungibles informáticos	G/2200300/2000	2.000,00 €
0390114	F. de CC. Físicas	Otro material no inventar	G/2200900/2000	1.028,38 €
0390114	F. de CC. Físicas	Fungibles laboratorio	G/2210700/2000	4.904,73 €
0390114	F. de CC. Físicas	Servicios telefónicos	G/2220000/2000	12.467,36 €
0390114	F. de CC. Físicas	Gastos financieros	G/3500000/2000	123,08 €
<b>TOTAL</b>				<b>20.523,55 €</b>

**ALTA**

<b>ORGÁNICA</b>	<b>FONDO</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>		<b>IMPORTE</b>
0390114	F. de CC. Físicas	Obras RMS	G/6300000/2000	20.523,08 €
<b>TOTAL</b>				<b>20.523,55 €</b>

**BAJA**

<b>ORGÁNICA</b>	<b>FONDO</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>		<b>IMPORTE</b>
0390103	F. de Psicología	Gratificaciones PAS funcionario	G/1510000/2000	1.000,00 €
0390103	F. de Psicología	Gratificaciones PAS laboral fijo	G/1510200/2000	860,00 €
0390103	F. de Psicología	Gratif. PAS laboral Eventual	G/1510300/2000	246,74 €
0390103	F. de Psicología	Edificios y otras construcciones	G/2120000/2000	9.401,75 €
0390103	F. de Psicología	Maquinaria, instalaciones y uti	G/2130000/2000	12.000,00 €
0390103	F. de Psicología	Libros y otras publicaciones	G/2200200/2000	10.000,00 €
0390103	F. de Psicología	Atenciones protocolarias	G/2260100/2000	6.000,00 €
<b>TOTAL</b>				<b>39.508,49 €</b>

**ALTA**

<b>ORGÁNICA</b>	<b>FONDO</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>		<b>IMPORTE</b>
0390103	F. de Psicología	Equipamiento Nuevo	G/6200100/2000	15.943,31 €
0390103	F. de Psicología	Equipamiento Reposición	G/6300100/2000	23.565,18 €
<b>TOTAL</b>				<b>39.508,49 €</b>

**BAJA**

<b>ORGÁNICA</b>	<b>FONDO</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>		<b>IMPORTE</b>
0901	Admón. Edif. alumnos	Doctorado y 3º ciclo	G/2400200/4000	12.500,00 €
<b>TOTAL</b>				<b>12.500,00 €</b>

**ALTA**

<b>ORGÁNICA</b>	<b>FONDO</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>		<b>IMPORTE</b>
1001	Admón. Edif. alumnos	Obras RMS	G/6300000/6000	12.500,00 €
<b>TOTAL</b>				<b>12.500,00 €</b>

**BAJA**

<b>ORGÁNICA</b>	<b>FONDO</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>		<b>IMPORTE</b>
0390107	F. de Geografía e Hª	072S107003	Seminarios Internacionales G/2260900/2000	65.500,00 €
<b>TOTAL</b>				<b>65.500,00 €</b>

**ALTA**

<b>ORGÁNICA</b>	<b>FONDO</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>		<b>IMPORTE</b>
0390107	F. de Geografía e Hª	072S107003	Programas Otras Instituciones G/7810300/2000	65.500,00 €
<b>TOTAL</b>				<b>65.500,00 €</b>

**BAJA**

<b>ORGÁNICA</b>	<b>FONDO</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>		<b>IMPORTE</b>
0390241	E. U. Empresariales		Otros Suministros G/2219900/2000	216,00 €
<b>TOTAL</b>				<b>216,00 €</b>

**ALTA**

<b>ORGÁNICA</b>	<b>FONDO</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>		<b>IMPORTE</b>
0390241	E.U. Empresariales		Devolución Fianzas G/9410000/2000	216,00 €
<b>TOTAL</b>				<b>216,00 €</b>

**BAJA**

<b>ORGÁNICA</b>	<b>FONDO</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>		<b>IMPORTE</b>
0390146	F. veterinaria		Atenciones Protocolarias G/2260100/2000	21.000,00 €
0390146	F. veterinaria		Mobiliario y enseres G/2050000/2000	8.000,00 €
0390146	F. veterinaria		Mmto. Maquinaria e instal G/2130000/2000	15.000,00 €
0390146	F. veterinaria		Fungibles oficina G/2200000/2000	10.000,00 €
0390146	F. veterinaria		Serv. telefónicos G/2220000/2000	1.300,00 €
<b>TOTAL</b>				<b>55.300,00 €</b>

**ALTA**

<b>ORGÁNICA</b>	<b>FONDO</b>	<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>		<b>IMPORTE</b>
0390146	F. veterinaria		Obras RMS G/6300000/2000	14.900,00 €
0390146	F. veterinaria		Equipamiento Reposición G/6300100/2000	40.400,00 €
<b>TOTAL</b>				<b>55.300,00 €</b>



ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0391308	I.U.O. Castroviejo	Fungibles laboratorio	G/2220700/3000	11.074,08 €
<b>TOTAL</b>				<b>11.074,08 €</b>

**ALTA**

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0391308	I.U.O. Castroviejo	Equipamiento Reposición	G/6300100/3000	11.074,08 €
<b>TOTAL</b>				<b>11.074,08 €</b>

**BAJA**

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390116	F. de CC. Matemáticas	Fungibles oficina	G/2200000/2000	1.500,00 €
<b>TOTAL</b>				<b>1.500,00 €</b>

**ALTA**

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390116	F. de CC. Matemáticas	Devolución fianzas	G/9410000/2000	1.500,00 €
<b>TOTAL</b>				<b>1.500,00 €</b>

**BAJA**

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0392424	E. Medicina Deporte	Gratíf. PAS funcionario	G/1510000/2000	2.594,66 €
<b>TOTAL</b>				<b>2.594,66 €</b>

**ALTA**

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0392424	E. Medicina Deporte	Equipamiento Reposición	G/6300100/2000	2.594,66 €
<b>TOTAL</b>				<b>2.594,66 €</b>

### Propuesta de supresión del Instituto Mixto de Farmacología y Toxicología

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 12 de diciembre de 2007 ha acordado, por unanimidad, con-

forme a los Artículos 8.2 y 10.3 de la Ley Orgánica 4/2207 de 12 de abril, la supresión del Instituto Mixto de Farmacología y Toxicología.

### Propuesta de supresión del Instituto Mixto de Nutrición y Bromatología

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 12 de diciembre de 2007 ha acordado, por unanimidad, con-

forme a los Artículos 8.2 y 10.3 de la Ley Orgánica 4/2207 de 12 de abril, la supresión del Instituto Mixto de Nutrición y Bromatología.

## Propuesta de supresión del Instituto Universitario de Comunicación Radiofónica

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 12 de diciembre de 2007 ha acordado, por unanimidad, con-

forme a los Artículos 8.2 y 10.3 de la Ley Orgánica 4/2207 de 12 de abril, la supresión del Instituto Mixto de Comunicación Radiofónica.

## Propuesta de adecuación a la LOU del Instituto-Seminario Menéndez-Pidal

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 12 de diciembre de 2007 ha acordado, por unanimidad, con-

forme a los Artículos 8.2 y 10.3 de la Ley Orgánica 4/2207 de 12 de abril, la adecuación a la LOU del Instituto-Seminario Menéndez Pidal.

## Complemento Autonómico por méritos individuales del Personal Docente e Investigador del año 2007

El Pleno del Consejo Social de la UCM en su reunión del día 12 de diciembre de 2007, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 3h) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, ha acordado por unanimidad, a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha Universidad, aprobar la asignación del Complemento I3 para los Profesores contratados Doctores evaluados favorablemente por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, cuya documentación se adjunta, por importe para el año 2006 de 581,37 euros por persona y para el año 2007 de 231,33 euros por persona.

El Pleno del Consejo Social de la UCM en su reunión del día 12 de diciembre de 2007, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 3h) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, ha acordado por unanimidad, a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha Universidad, aprobar la asignación de un complemento retributivo al personal docente investigador de esta Universidad, correspondiente al año 2007, a los profesores incluidos en la documentación remitida por el Consejo de Gobierno de la UCM, copia de la cual se adjunta, por un importe total a percibir de 5.538.205,88 euros.

## Precio público de un Título Propio

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 12 de diciembre de 2007, ha acordado por unanimidad apro-

bar el precio público del Título Propio que a continuación se indica:

### Centro

### Importe

Facultad de Filología  
Experto en Enseñar Alemán en el Siglo XXI:  
práctica docente y actualización metodológica

1.150,00 euros

## Precios públicos de la Escuela Complutense de Verano y Escuela Complutense Iberoamericana

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 12 de diciembre de 2007, ha acordado por unanimidad, apro-

bar los precios públicos de la Escuela Complutense de Verano y Escuela Complutense Latinoamericana para el curso 2007-2008.

## Precios públicos de los cursos de formación continua de la Facultad de Filología para el curso 2007-2008

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 12 de diciembre de 2007, ha acordado por unanimidad,

aprobar los precios públicos de los cursos de Formación Continua de la Facultad de Filología para el curso 2007-2008.

## Precio público de un curso de formación continua de la Facultad de Veterinaria

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 12 de diciembre de 2007,** ha acordado por unanimidad, apro-

bar el precio público de un curso de Formación Continua de la Facultad de Veterinaria para el curso 2007-2008.

## Cuentas anuales de la Universidad Complutense de Madrid.

(Propuesta del Vicerrectorado de Gestión Económica. Informado favorablemente por el Consejo de Gobierno de fecha 16 de noviembre de 2007).

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 12 de diciembre de 2007** acordó, por unanimidad, aprobar la propuesta de la Comisión Económica relativa a las Cuentas Anuales del ejercicio 2006 de la Universidad Complutense de Madrid, que es la siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.d) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCAM de 23 de diciembre de 2002) y en el artículo 4.d) del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la UCM (BOCAM de 17 de octubre de 2003), en relación con las Cuentas Anuales del ejercicio

2006 de la Universidad Complutense de Madrid, la Comisión Económica ha acordado, por unanimidad, elevar al Pleno la siguiente propuesta:

**Primero:** Aprobar las Cuentas Anuales del ejercicio 2006 de la Universidad Complutense de Madrid.

**Segundo:** Trasladar a la Gerencia de la Universidad la necesidad de llevar a cabo el Plan que contiene las medidas concretas que se van a adoptar para subsanar las salvedades manifestadas en el Informe de Auditoría de fecha 8 de noviembre de 2007, así como informar con periodicidad a esta Comisión Económica del grado de avance del mismo.

## Cuentas anuales de la Fundación General de la Universidad Complutense y Sociedades Participadas, correspondientes al año 2006

(Propuesta del Vicerrectorado de Gestión Económica. Informado favorablemente por el Consejo de Gobierno de fecha 16 de noviembre de 2007).

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 12 de diciembre de 2007** acordó, por mayoría, aprobar la propuesta de la Comisión Económica relativa a las **Cuentas Anuales del ejercicio 2006 de la Fundación General de la Universidad Complutense**, que es la siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.d) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCAM de 23 de diciembre de 2002) y en el artículo 4.d) del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la UCM (BOCAM de 17 de octubre de 2003), en relación con las **Cuentas Anuales del ejercicio 2006 de la Fundación General de la Universidad Complutense**, la Comisión Económica ha acordado, por unanimidad, elevar al Pleno la siguiente propuesta:

**Primero:** No aprobar las Cuentas Anuales del ejercicio 2006 de la Fundación General de la Universidad Complutense por los motivos expresados en el Informe de la Comisión Económica del Consejo Social de fecha 12 de diciembre de 2007.

**Segundo:** Recomendar al Patronato de la Fundación General de la Universidad Complutense que adopte las medidas oportunas para externalizar la citada operación inmobiliaria”.

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad**

**Complutense de Madrid, en su reunión del día 12 de diciembre de 2007** acordó, por unanimidad, aprobar la propuesta de la Comisión Económica relativa a las **Cuentas Anuales del ejercicio 2006 de Gestión Universitas S.A.**, que es la siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.d) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCAM de 23 de diciembre de 2002) y en el artículo 4.d) del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la UCM (BOCAM de 17 de octubre de 2003), en relación con las Cuentas Anuales del ejercicio 2006 de Gestión Universitas, S.A., la Comisión Económica ha acordado, por unanimidad, elevar al Pleno la siguiente propuesta:

**Primero:** Aprobar las Cuentas Anuales del ejercicio 2006 de Gestión Universitas, S.A.

**Segundo:** Instar a la Gerencia de la Universidad para que, como Administrador Único de la citada sociedad, adopte las medidas precisas para corregir las salvedades que recoge el Informe de Auditoría de fecha 29 de junio de 2007, comunicando periódicamente a este Consejo Social cuáles sean y cuando se implantan.”

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 12 de diciembre de 2007** acordó, por unanimidad, aprobar la

propuesta de la Comisión Económica relativa a las **Cuentas Anuales del ejercicio 2006 de Editorial Complutense S.A.**, que es la siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.d) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCAM de 23 de diciembre de 2002) y en el artículo 4.d) del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la UCM (BOCAM de 17 de octubre de 2003), en relación con las Cuentas Anuales del ejercicio 2006 de Editorial Complutense, S.A., la Comisión Económica ha adoptado, por unanimidad, elevar al Pleno la siguiente propuesta:

**Primero:** Aprobar las Cuentas Anuales de del ejercicio 2006 de Editorial Complutense, S.A.

**Segundo:** Instar a la Gerencia de la Universidad para que, como Administrador Único de la citada sociedad, adopte las medidas precisas para corregir las salvedades que recoge el Informe de Auditoría de fecha 3 de julio de 2007, comunicando periódicamente a este Consejo Social cuáles sean y cuando se implantan.

**El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 12 de**

**diciembre de 2007** acordó, por unanimidad, aprobar la propuesta de la Comisión Económica relativa a las Cuentas Anuales del ejercicio 2006 de Residencial Universi-tas S.L. que es la siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.d) de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid (BOCAM de 23 de diciembre de 2002) y en el artículo 4.d) del Reglamento de Régimen Interior del Consejo Social de la UCM (BOCAM de 17 de octubre de 2003), en relación con las **Cuentas Anuales del ejercicio 2006 de Residencial Universi-tas, S.L.**, la Comisión Económica ha adoptado, por unanimidad, elevar al Pleno la siguiente propuesta:

**Primero:** No aprobar las Cuentas Anuales del ejercicio 2006 de Residencial Universi-tas, S.L.

**Segundo:** Instar a la Gerencia de la Universidad para que, como Administrador Único de la citada sociedad, adopte las medidas precisas para presentar en su día, a los Órganos correspondientes, las Cuentas Anuales del ejercicio 2007 de Residencial Universi-tas, S.L. acompañadas de un Informe de Auditoría en el que el auditor exprese una opinión sobre las mismas.”

## II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

### II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

#### II.1.1. CESES ACADÉMICOS

**Decreto Rectoral 1/2008, de 9 de enero, disponiendo el cese, a petición propia, de D<sup>a</sup> Isabel Tajahuerce Ángel como Vicerrectora de Cultura, Deporte y Política Social.**

En uso de las facultades que me confiere el nombramiento recogido en el Decreto 26/2007 de 24 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid; el artº. 20.1. de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y el artº. 66.1.f) de los Estatutos de la Universidad, he dispuesto lo siguiente,

#### ARTÍCULO ÚNICO

Cesar, a petición propia, a D<sup>a</sup> Isabel Tajahuerce Ángel como Vicerrectora de Cultura, Deporte y Política

Social agradeciéndole la excelente labor realizada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.1,16) de los Estatutos de esta Universidad, el Consejo de Gobierno será informado del presente cese.

Por la Secretaría General de la Universidad se procederá a dar el trámite pertinente a esta disposición.

Madrid, nueve de enero de dos mil ocho.- El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez

## II.1.2. NOMBRAMIENTOS ACADÉMICOS

**Fe de erratas en la publicación de los nombramientos de Secretarios de Departamento, en la página 13 del BOUC nº 14 de 18 de diciembre de 2007.**

Donde dice:

SECRETARIOS DE DEPARTAMENTO

**Facultad de Farmacia:**

**- Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica**

D<sup>a</sup> Ana Isabel Torres Suárez, Profesora Titular de Universidad (12-11-2007)

Debe decir:

SECRETARIOS DE DEPARTAMENTO

**Facultad de Farmacia:**

**- Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica**

D<sup>a</sup> Pilar Pastoriza Abal, Profesora Titular de Universidad (12-11-2007)

**Resolución de 15 de noviembre de 2007, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.** (Publicado en el BOE del 17 de diciembre de 2007).

De conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones nombradas para juzgar los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados mediante Resolución de esta Universidad, de fecha 29 de junio de 2007 («BOE» de 20-07-2007), y presentada por los interesados la documentación a que hace referencia la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan en el anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-

administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJPAC.

Madrid, 15 de noviembre de 2007.- El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

### ANEXO

Nº Concurso	Apellidos y nombre	DNI	Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	Departamento	Facultad	Código de Plaza
07067	ARQUERO AVILES, MARÍA DEL ROSARIO	4595036G	Profesor Titular de Universidad	BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN	CC. DE LA INFORMACIÓN	03-1780
07071	SEIJAS DE LOS RÍOS ZARZOSA, M <sup>a</sup> GUADALUPE	412621R	Profesor Titular de Universidad	ESTUDIOS HEBREOS Y ARAMEOS	ESTUDIOS HEBREOS Y ARAMEOS	FILOLOGÍA	03-2575
07074	BOSSI LÓPEZ, BEATRIZ CECILIA	47651282C	Profesor Titular de Universidad	FILOSOFÍA	FILOSOFÍA III	FILOSOFÍA	03-522
07076	SALCEDO MEGALES, DAMIAN	75061859W	Profesor Titular de Universidad	FILOSOFÍA MORAL	FILOSOFÍA DEL DERECHO, MORAL Y POLÍTICA II	FILOSOFÍA	03-301
07067	FERNÁNDEZ QUESADA, BLANCA	24255922F	Profesor Titular de Universidad	PINTURA	PINTURA	BELLAS ARTES	03-2562
07089	PARDOS MARTÍNEZ, FERNANDO	2517096N	Profesor Titular de Universidad	ZOOLOGÍA	ZOOLOGÍA Y ANTROPOLÓGIA FÍSICA	CC. BIOLÓGICAS	03-189



**Resolución de 16 de noviembre de 2007, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran funcionarios de cuerpos docentes universitarios.** (Publicado en el BOE del 17 de diciembre de 2007).

De conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones nombradas para juzgar los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados mediante Resolución de esta Universidad, de fecha 30 de julio de 2007 («BOE» de 10-09-2007), y presentada por los interesados la documentación a que hace referencia la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan en el anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-

administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJPAC.

Madrid, 16 de noviembre de 2007.- El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

## ANEXO

Nº Concurso	Apellidos y nombre	DNI	Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	Departamento	Código de Plaza
07095	ARQUEROS MARTÍNEZ, FERNANDO	1479180G	Catedrático de Universidad	FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	FÍSICA ATÓMICA MOLECULAR Y NUCLEAR	01-889
07096	ARRIETA ALGARRA, JOSÉ MARIA	50704822H	Catedrático de Universidad	MATEMÁTICA APLICADA	MATEMÁTICA APLICADA	01-890
07097	CACHÓN RODRIGUEZ, LORENZO	12348114N	Catedrático de Universidad	SOCIOLOGÍA	SOCIOLOGÍA	01-227
07098	GARCÍA PIÑEIRO, NURIA PAULINA	33292468Z	Profesor Titular de Universidad	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	03-1105
07100	CAMACHO MIÑANO, Mª JOSEFA	5668820K	Profesor Titular de Universidad	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL	EXPRESIÓN MUSICAL Y CORPORAL	03-2544
07101	RUSINEK MILNER, GABRIEL ENRIQUE	33474107E	Profesor Titular de Universidad	DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL	EXPRESIÓN MUSICAL Y CORPORAL	03-2593

**Resolución de 19 de noviembre de 2007, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.** (Publicado en el BOE del 17 de diciembre de 2007).

De conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones nombradas para juzgar los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados mediante Resolución de esta Universidad, de fecha 14 de junio de 2007 («BOE» de 02-07-2007), y presentada por los interesados la documentación a que hace referencia la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan en el anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-

administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJPAC.

Madrid, 19 de noviembre de 2007.- El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

## ANEXO

Nº Concurso	Apellidos y nombre	DNI	Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	Departamento	Código de Plaza
07022	SANMARTÍN BASTIDA, REBECA	50851245Q	Profesor Titular de Universidad	LITERATURA ESPAÑOLA	FILOLOGÍA ESPAÑOLA II	03-2559
07022	PERAL VEGA, EMILIO JAVIER	52347935G	Profesor Titular de Universidad	LITERATURA ESPAÑOLA	FILOLOGÍA ESPAÑOLA II	03-2568
07022	BORREGO GUTIÉRREZ, MARÍA ESTHER	51371667V	Profesor Titular de Universidad	LITERATURA ESPAÑOLA	FILOLOGÍA ESPAÑOLA II	03-2571

**Resolución de 22 de noviembre de 2007, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.** (Publicado en el BOE del 18 de diciembre de 2007).

De conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones nombradas para juzgar los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados mediante Resolución de esta Universidad de fecha 29 de junio de 2007 (BOE de 20/07/2007), y presentada por los interesados la documentación a que hace referencia la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan en el anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-

administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJPAC.

Madrid, 22 de noviembre de 2007.- El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

## ANEXO

Nº Concurso	Apellidos y nombre	DNI	Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	Departamento	Código de Plaza
07073	SEGURA PERAITA, MARÍA CARMEN	16520538G	Profesor Titular de Universidad	FILOSOFÍA	FILOSOFÍA I	03-862
07080	BARATAS DÍAZ, LUIS ALFREDO	50423565K	Profesor Titular de Universidad	HISTORIA DE LA CIENCIA	BIOLOGÍA CELULAR (MORFOLOGÍA MICROSCÓPICA)	03-2579
07084	PONCE CÁRDENAS, JESÚS MARÍA	44972465J	Profesor Titular de Universidad	LITERATURA ESPAÑOLA	FILOLOGÍA ESPAÑOLA III	03-880

**Resolución de 20 de diciembre de 2007, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.** (Publicado en el BOE del 31 de diciembre de 2007).

De conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones nombradas para juzgar los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados mediante Resolución de esta Universidad de fecha 26 de septiembre de 2007 (BOE de 24/10/2007), y presentada por los interesados la documentación a que hace referencia la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan en el anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo,

ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJPAC.

Madrid, 20 de diciembre de 2007.- El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

## ANEXO

Nº Concurso	Apellidos y nombre	DNI	Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	Departamento	Facultad	Código de Plaza
07122	MULAS GRANADOS, CARLOS	4844603K	Profesor Titular de Universidad	ECONOMÍA APLICADA	ECONOMÍA APLICADA II	CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	03-2611
07134	VELA ALONSO, ANA ISABEL	25429131D	Profesor Titular de Universidad	SANIDAD ANIMAL	SANIDAD ANIMAL	VETERINARIA	03-2620
07135	GONZÁLEZ ZORN, BRUNO	50845844C	Profesor Titular de Universidad	SANIDAD ANIMAL	SANIDAD ANIMAL	VETERINARIA	03-2603

### **Resolución de 10 de diciembre de 2007, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra Catedrático de Universidad a Don Juan Ramón Fernández Torres.**

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 29 de junio de 2007 (BOE de 20/07/2007), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base décima de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a Don Juan Ramón Fernández Torres, con núm. de D.N.I. 33502708B Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid, del área de conocimiento «Derecho Administrativo», adscrita al Departamento Derecho Administrativo, Código de plaza 01-518.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJPAC.

Madrid, 10 de diciembre de 2007.- El Rector, Carlos Berzosa, Alonso-Martínez.

### **Resolución de 10 de diciembre de 2007, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran funcionarios de cuerpos docentes universitarios.**

De conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones nombradas para juzgar los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados mediante Resolución de esta Universidad de fecha 30 de julio de 2007 (BOE de 10/09/2007), y presentada por los interesados la documentación a que hace referencia la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-

administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la UCM, en el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJPAC.

Madrid, 10 de diciembre de 2007.- El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

## ANEXO

Nº Concurso	Apellidos y nombre	DNI	Cuerpo Docente	Área de Conocimiento	Departamento	Código de Plaza
07098	MARTINEZ PARICIO, JESÚS IGNACIO	50017530M	Catedrático de Universidad	SOCIOLOGÍA	SOCIOLOGÍA II	01-891
07103	RODAO GARCÍA, FLORENTINO	5245057E	Profesor Titular de Universidad	HISTORIA CONTEMPORÁNEA	HISTORIA DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL	03-1649
07106	EGIDO GÁLVEZ, MARÍA INMACULADA	11788586M	Profesor Titular de Universidad	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	03-1184
07107	BELANDO MONTORO, MARÍA REMEDIOS	22129854C	Profesor Titular de Universidad	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	03-1758

## III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### III.1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

#### III.1.1. Personal Docente Funcionario

**Convocatoria de concurso público para la adjudicación de plazas de profesores interinos para el 2º cuatrimestre del curso 2007/2008.**

**Resolución de 9 de enero de 2008 de la Universidad Complutense de Madrid por la que se convocan diferentes plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios para su provisión por funcionarios interinos**

Vistas las necesidades docentes de los diferentes Departamentos y Centros de la Universidad Complutense, este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril ha resuelto convocar plazas de los Cuerpos Docentes para su provisión por funcionarios interinos con arreglo a las siguientes

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

**I.-** Se convocan las plazas que figuran recogidas en el Anexo I de la presente resolución.

**II.-** Para tomar parte en este concurso habrán de reunirse los requisitos de titulación previstos en el art. 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, referidos a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso. No podrán participar en estos concursos quienes ostenten la condición de funcionarios de carrera de los cuerpos docentes universitarios.

**III.-** Quienes estén interesados en tomar parte en el concurso, formalizarán su solicitud a través del modelo normalizado de instancia por cualquiera de los medios establecidos en el art.38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común. El plazo para presentar la solicitud será de diez días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud.

**IV.-** 1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Secretario del Departamento al que corresponde la plaza convocada, con el Visto Bueno del Director, en los tres días naturales siguientes a la finalización de aquél, hará pública una resolución con el siguiente contenido:

- a. Relación de admitidos y excluidos.
- b. Día y hora en la que los aspirantes podrán acudir al Departamento con el fin de que puedan examinar la documentación presentada por los demás aspirantes, bajo la custodia del Sr. Secretario del Departamento o persona en quien éste delegue.
- c. Composición de la Comisión Juzgadora.
- d. Criterios de valoración. A fijar en cada caso por la Comisión Juzgadora.

La composición de la Comisión Juzgadora será la siguiente:

- Cuatro funcionarios docentes del área de conocimiento correspondiente designados por el Consejo del Departamento para el que se convoca la plaza.
- Un funcionario docente del área de conocimiento correspondiente designado por la Junta de Personal Docente e Investigador.



Esta comisión será presidida por el profesor de mayor categoría y antigüedad. En el caso de que no hubiera suficientes profesores del área se podrán incluir profesores de las áreas de conocimiento afines según lo dispuesto en el anexo V del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

2. Contra la Resolución a la que se refiere el apartado 1, que se publicará debidamente fechada, los aspirantes podrán presentar reclamación ante el Sr. Rector Magfco. en el plazo de diez días naturales. Igualmente, podrán presentar recusación, cuando en alguno de los componentes de la Comisión juzgadora, pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el art. 28 y 29 de la Ley 30/1992.

V.- Una vez transcurrido el plazo al que se refiere la base anterior, la Comisión juzgadora se reunirá al objeto de examinar la documentación presentada por los aspirantes y, en base a los criterios de valoración previamente establecidos, juzgar los respectivos méritos y formular propuesta de provisión de la plaza convocada. Con anterioridad a la publicación de la propuesta, la Comisión emitirá un informe en el que aparezca suficientemente motivada su decisión, el cual podrá realizarse conjuntamente por todos sus miembros o de forma individual. Este informe se unirá a la documentación que a efectos de tramitar la propuesta, se remitirá al Vicerrectorado de Ordenación Académica, a través de la Sección de Personal de cada Centro.

VI.- Salvo que la interposición de reclamación o recusación, contempladas en la base IV, dilate el procedimiento, la propuesta de provisión de la plaza habrá de

hacerse pública en el tablón que el Centro destine a estos menesteres, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la Resolución contemplada en la base IV, con indicación precisa de la fecha en que se publica, lo que se acreditará a través de su sellado y fechado por la Sección de Personal del Centro. La propuesta contendrá la relación de aspirantes ordenados en atención a la valoración de sus méritos, relación que será vinculante para el nombramiento sucesivo de los candidatos en caso de renuncia del/de los candidato/s propuesto/s o en el supuesto de que durante el curso académico en el que se haya efectuado la convocatoria se produzcan nuevas vacantes de profesor interino dentro del correspondiente departamento y área de conocimiento y siempre que el candidato cuente con informe favorable para ello del departamento correspondiente.

La publicación contendrá la indicación de que contra la propuesta de la Comisión evaluadora, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco en el plazo máximo de un mes desde su publicación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo Contencioso Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

Madrid, 9 de enero de 2008.- El Rector, P.D. El Vicerrector de Política Académica y Profesorado (Decreto Rectoral 52/2007 de 2 de julio, BOCM 13/07/07), Carlos Andradás Heranz.

## ANEXO

### PROFESORES FUNCIONARIOS INTERINOS

Nº Plazas	Cuerpo	Dedicación	Área	Departamento	Centro	Asignatura	Horario	Causa Sustitución
1	Prof. Titular de Universidad	Tiempo Parcial (6 Horas)	Filosofía	Filosofía I (Metafísica y Teoría del Conocimiento)	F. de Filosofía			
1	Prof. Titular de Universidad	Tiempo Parcial (6 Horas)	Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos	Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos I (Personalidad, Evaluación y Psicología Clínica)	F. de Psicología	Evaluación Clínica Infantil; Psicopatología de los Procesos y Psicología Anormal II; Prácticum	L 11:00-12:00; M 11:00-13:00, X 10:00-11:00, J 09:00-11:00	



### III.1.2. Personal Docente Contratado

#### Convocatoria de concurso público para la adjudicación de plazas de Profesor Asociado para el 2º cuatrimestre del curso 2007/2008.

#### Resolución de fecha 9 de enero de 2008 de la Universidad Complutense de Madrid por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Asociado.

Vista las necesidades docentes de los diferentes Departamentos y Centros de la Universidad Complutense de Madrid, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 20 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto convocar las plazas de Profesor Asociado que figuran recogidas en el Anexo II de la presente resolución con arreglo a las siguientes:

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- El presente concurso tiene por objeto la contratación de Profesores Asociados, y se regirá por lo dispuesto en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesor Asociado aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid el 27 de febrero de 2004, modificada por la de fecha 8 de junio de 2007 (publicada en el BOUC de 14 de junio de 2007), y demás disposiciones que sean de aplicación.

#### 2.- Requisitos de participación:

- a) Podrán presentarse a este concurso quienes reúnan los siguientes requisitos:
- Ser especialista de reconocida competencia y acreditar ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
  - Acreditar un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en dicha materia, adquirida fuera de la actividad académica universitaria, mediante certificado de cotizaciones a la seguridad social o mutualidad, expedido por el órgano competente y, en su caso, alta en el impuesto de actividades económicas.
- b) La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

#### 3.- Plazo y documentación a presentar por los aspirantes:

Quienes estén interesados en tomar parte en este concurso, formalizarán su solicitud a través del modelo normalizado de instancia por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo de para presentar la solicitud será de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto la solicitud.

Junto a la instancia se deberá presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de los dos requisitos exigidos para la participación en la convocatoria.

#### 4.- Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno que figura como Anexo I.

#### 5.- Fases, tramitación del procedimiento de selección, y propuesta de provisión de la plaza.

La valoración de los méritos para la adjudicación de las plazas convocadas, así como los trámites y demás incidencias propias del concurso se efectuarán de acuerdo con lo establecido en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesor Asociado aprobada por el Consejo de Gobierno 27 de febrero de 2004, modificada por la de fecha 8 de junio de 2007 (publicada en el BOUC de 14 de junio de 2007). La publicación de las propuestas se efectuará a través de las Secciones de Personal de cada Centro.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

Madrid, 9 de enero de 2008.- El Rector, P.D. El Vicerrector de Política Académica y Profesorado (Decreto Rectoral 52/2007 de 2 de julio, BOCM 13/07/07), Carlos Andradás Heranz.

#### ANEXO I

#### BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS

- Experiencia profesional en el ámbito para el que se convoca la plaza . . . . . 0-5 puntos
- Experiencia docente e investigadora en el ámbito para el que se convoca la plaza . . . . . 0-4 puntos
- Otros méritos . . . . . 0-1 puntos

**ANEXO II**  
**PROFESOR ASOCIADO**

Nº Plazas	Dedicación	Área	Departamento	Centro	Asignatura	Horario	Observaciones
1	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Economía Financiera y Contabilidad (Contabilidad)	F. de CC. Económicas y Empresariales	Contabilidad Financiera; Contabilidad de Sociedades	L 19:00-21:00; M 17:00-19:00; X 19:00-20:00; V 17:00-18:00	Contrato de Interinidad
1	6 horas lectivas + 6 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Economía Financiera y Contabilidad	Economía Financiera y Contabilidad (Contabilidad)	F. de CC. Económicas y Empresariales	Contabilidad de Sociedades	L 09:00-12:00; V 10:00-13:00	
1	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos	Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos (Personalidad, Evaluación y Psicología Clínica)	F. de Psicología	Psicología de la Personalidad; Evaluación Psicológica	X 16:00-18:00; J 18:00-19:00	Lic. en Psicología
1	3 horas lectivas + 3 horas de tutorías y asistencia al alumnado	Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos	Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos (Personalidad, Evaluación y Psicología Clínica)	F. de Psicología	Psicopatología	L, X, J 09:00-10:00	Lic. en Psicología

**Convocatoria de concurso público para la adjudicación de plazas de Profesores Ayudantes doctores para el 2º cuatrimestre del curso 2007/2008.**

**Resolución de fecha 9 de enero de 2008 de la Universidad Complutense por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesores Ayudantes Doctores.**

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 20 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto convocar las plazas de Profesores Ayudantes Doctores que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución con arreglo a las siguientes:

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

1.- El presente concurso tiene por objeto la contratación de Profesores Ayudantes Doctores, y se regirá por lo dispuesto en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense el 27 de febrero de 2004, modificada por la de fecha 17 de julio de 2007 (BOUC de 7 de septiembre), y demás disposiciones que sean de aplicación.

**2.- Requisitos de participación:**

- a) Podrán presentarse a este concurso quienes reúnan los siguientes requisitos:
- a. 1 Estar en posesión del título de Doctor
  - a. 2 Haber obtenido la evaluación previa positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.

- b) La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.
- c) No podrán tomar parte en estos concursos quienes anteriormente hayan agotado el plazo máximo de duración en un contrato de la misma categoría en cualquier Universidad, o hubieran superado el tiempo total de ocho años de duración conjunta entre esta figura contractual y la de Ayudante en la misma o distinta Universidad.

**3.- Plazo y documentación a presentar por los aspirantes:**

Quienes estén interesados en tomar parte en este concurso, formalizarán su solicitud a través del modelo normalizado de instancia por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo de para presentar

la solicitud será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud.

Con la instancia de participación se deberá presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de los dos requisitos exigidos para la participación en la convocatoria; fotocopia del título de Doctor y de la evaluación positiva de la actividad.

#### 4.- Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno que figura como Anexo I.

#### 5.- Fases, tramitación del procedimiento de selección, y propuesta de provisión de la plaza.

La valoración de los méritos para la adjudicación de las plazas convocadas, así como los trámites y demás incidencias propios del concurso se efectuará de acuerdo con lo establecido en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores aprobada por el Consejo de Gobierno el 27 de febrero de 2004, modificada por la de fecha 17 de julio de 2007 (BOUC de 7 de septiembre).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

Madrid, 9 de enero de 2008.- El Rector, P.D. El Vicerrector de Política Académico y Profesorado (Decreto Rectoral 52/2007 de 2 de julio, BOCM 13/07/07), Carlos Andradas Heranz.

### ANEXO I

#### BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES

La misma actividad no podrá ser valorada en más de un apartado del siguiente baremo. Para ser propuesto

Numero de meses	< 3	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Puntuaciones	0	0,12	0,18	0,24	0,30	0,36	0,42	0,48	0,54	0,60	0,66

#### 5. Otros méritos: hasta 1 punto

Se valorarán: Otras Titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), Doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario.

como Profesor Ayudante Doctor será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 al 5 del baremo.

#### 1. Actividad Investigadora en el ámbito de conocimiento: hasta 5 puntos

- 1.1. Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 1.2. Proyectos de investigación (hasta 1 punto)
- 1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

#### 2. Actividad y Capacitación Docente en el ámbito universitario y dentro del ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos.

#### 3. Formación Académica y Profesional relacionada con el ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos

- 3.1. Premio extraordinario de Doctorado (0,5 puntos)
- 3.2. Becas FPU/FPI o similares (hasta 0,5 puntos)
- 3.3. Ayudante de Universidad (hasta 0,5 puntos)
- 3.4. Becas post-doctorales (hasta 0,5 puntos)
- 3.5. Actividad profesional directamente relacionada con el ámbito de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

La suma total de este apartado no podrá exceder de 2 puntos, de modo que cuando las sumas de las puntuaciones de los distintos ítems superen este valor, se consignará la puntuación máxima de dos puntos.

#### 4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Universidad Complutense de Madrid (Mérito Preferente): hasta 1 punto.

Las estancias se valorarán del siguiente modo:

- a) Inferiores a 3 meses: 0 puntos.
- b) Los 3 meses iniciales: 0,12 puntos.
- c) Por cada mes adicional: 0,06 puntos.

La siguiente tabla recoge las puntuaciones de las estancias de duración inferior o igual a 12 meses.

#### 6. Entrevista personal (opcional en caso de que así la Comisión lo haya acordado en su constitución): hasta 2 puntos.

La comisión podrá acordar en su constitución, si así lo estima necesario, la realización de una entrevista personal con los candidatos que hubieran superado 6 pun-

tos por aplicación de los apartados 1 al 5 del baremo. La entrevista se valorará con un máximo de dos puntos, que

se sumará a la puntuación obtenida en los apartados anteriores para producir la puntuación global.

## ANEXO II

### PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

Nº Plazas	Dedicación	Área	Departamento	Centro	Titulaciones Aptas	Observaciones
1	Tiempo Completo	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	F. de Educación - Centro de Formación del Profesorado	Lic. en Pedagogía; Lic. en Psicopedagogía; Lic. en Filosofía y Ciencias de la Información	





## IV. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN

Las resoluciones del Rector y los acuerdos del Consejo Social, del Consejo de Gobierno, del Claustro Universitario, de la Junta Electoral Central y de las Juntas Electorales de Centro, en los términos que se establecen en la normativa electoral, agotan la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título VII de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Los restantes actos administrativos contenidos en esta publicación no agotan la vía administrativa y contra

los mismos podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad, que podrá dirigirse, bien al órgano que dictó el acto, bien por el propio Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 2ª del Capítulo II del Título VII de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

En los casos en que se produzca notificación personal de los actos administrativos contenidos en esta publicación, los plazos a que se ha hecho referencia se computarán para los notificados desde el día siguiente a la recepción de la citada notificación personal.

Los recursos a que se hace referencia anteriormente lo serán sin perjuicio de lo que establezcan otras normas especiales de la Universidad sobre revisión de actos administrativos, y de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

---

### BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

---

SECRETARÍA GENERAL  
Servicio de Coordinación y Protocolo  
Sección de Órganos Colegiados  
Rectorado UCM  
Avda. de Seneca, 2 - 5ª planta  
28040 Madrid

Telf: 91 394 35 17 - Fax: 91 394 35 11  
e.mail: pramos@pas.ucm.es